

INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL MPI 2026**INFORME N° 009-2026-CA-MPI/EESPP "GJSM"****I. DATOS INFORMATIVOS**

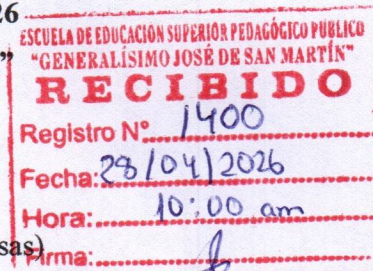
AL: Mg. Regner Pinchi Daza,
Director General de la EESPP "GJSM"

DE: Comisión de Actualización del MPI (Prof. Rosa Gissela Mera Casas)

ASUNTO: Reporte de acciones desarrolladas para la actualización del Manual de Procesos Institucionales (MPI) 2025–2028

FECHA: 28 de abril de 2026

REFERENCIA: Proceso de renovación de licencia institucional y alineación con la RM N° 244-2025-MINEDU |



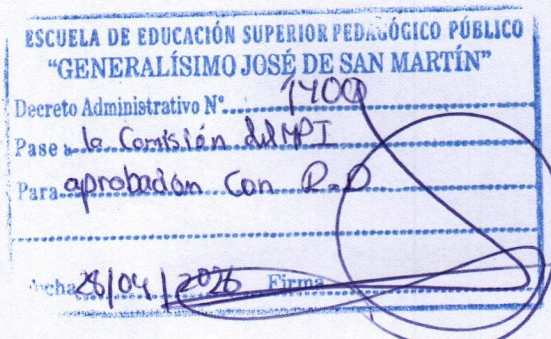
II. BASES NORMATIVAS El presente trabajo técnico se sustenta en el siguiente marco legal y directivo:

1. **Ley N° 30512** y sus modificatorias: Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
2. **D.S. N° 010-2017-MINEDU:** Reglamento que establece el MPI como instrumento obligatorio de gestión.
3. **RVM N° 097-2022-MINEDU:** Disposiciones para la evaluación de Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento.
4. **RM N° 244-2025-MINEDU:** Normativa que regula los servicios y procesos académicos (matrícula, evaluación, prácticas, licencias y titulación).
5. **Guía Metodológica MINEDU:** Lineamientos para la elaboración y estandarización del MPI en IESP/EESPP.
6. **Reglamento Interno y PEI de la EESPP "GJSM":** Instrumentos de gestión institucional vigentes.

III. ACCIONES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO

Durante el periodo comprendido entre marzo y abril de 2026, la Comisión de Actualización ejecutó las siguientes acciones:

1. **Conformación y organización del equipo de trabajo:** Se definió la estructura operativa, asignando roles claros (coordinación académica, validación técnica, soporte SIA y redacción normativa), y se estableció un cronograma de hitos para la revisión, redacción y validación del MPI.
2. **Análisis normativo y diagnóstico:** Se realizó un cruce técnico entre el MPI vigente y la normativa actual, identificando desalineaciones en los procedimientos académicos y oportunidades de mejora en la trazabilidad documental.
3. **Actualización de procesos prioritarios:** Se redactaron y validaron las versiones mejoradas de:
 - o Proceso de Admisión
 - o Registro de Grados y Títulos
 - o Repositorio Académico Digital



- Proceso de Formación inicial docente
 - Planes de estudios
 - Programa de Formación Continua
 - Proceso de matrícula en la FID
 - Reserva de matrícula
 - Licencia de estudios
 - Reincorporación
 - Retiro
 - Subsanación
 - Promoción de los estudiantes
 - Traslado
 - Traslado interno
 - Traslado externo
 - Convalidación
4. **Estandarización documental y terminológica:** Se rectificaron denominaciones según la Guía Metodológica MINEDU (Flujograma → Diagrama de Flujo del Procedimiento; Cuadro de Procedimientos → Ficha Técnica del Procedimiento), garantizando coherencia institucional.
 5. **Integración tecnológica (SIA):** Se incorporó el Sistema de Información Académica como eje transversal en todos los diagramas, definiendo puntos de registro automático, validación de créditos y alertas de control de plazos.
 6. **Redacción y preparación para aprobación:** Se consolidó el borrador técnico del MPI actualizado, se estructuró la propuesta de Acta de validación institucional y se preparó el expediente para su elevación mediante Resolución Directoral.

IV. ANÁLISIS

La revisión técnica evidencia que la actualización del MPI responde de manera precisa a los estándares de calidad exigidos por el MINEDU. Los procedimientos académicos priorizados han sido simplificados sin perder rigor normativo, incorporando:

- **Claridad en los roles:** Cada actividad cuenta con un responsable definido, reduciendo duplicidades y tiempos de trámite.
- **Automatización y trazabilidad:** La vinculación obligatoria con el SIA garantiza registro en tiempo real, control de avance curricular y cumplimiento del plazo máximo de licencia (4 ciclos académicos).
- **Indicadores de gestión:** Cada proceso incluye métricas medibles (ej. % de matrículas procesadas en plazo, % de licencias resueltas antes del inicio del periodo), facilitando el monitoreo y la mejora continua.
- **Alineación normativa:** Los requisitos de matrícula reflejan fielmente los porcentajes de créditos establecidos en la RM N° 244-2025-MINEDU ($\geq 75\%$ para ciclos II–VIII; 100% para IX–X), eliminando ambigüedades y fortaleciendo la transparencia académica.

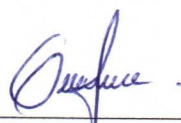
V. CONCLUSIONES

1. La Comisión ha culminado la fase técnica de actualización del MPI 2025–2028, cumpliendo con los estándares de la Guía Metodológica MINEDU y la normativa sectorial vigente.
2. Los tres procesos académicos revisados (*Matrícula de Ingresantes, Matrícula de Estudiantes Regulares y Licencia Temporal de Estudios*) cuentan con Diagramas de Flujo y Fichas Técnicas estandarizados, técnicamente sólidos y listos para su implementación institucional.
3. La integración del SIA como registro transversal optimiza la gestión académica, reduce la carga administrativa y fortalece el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
4. El documento actualizado está estructurado, revisado y preparado para su validación formal mediante Acta de trabajo y posterior aprobación por Resolución Directoral.

VI. RECOMENDACIONES

1. **Aprobar formalmente** el MPI actualizado mediante Resolución Directoral institucional, dando validez legal a los procedimientos estandarizados.
2. **Programar una sesión de socialización y capacitación** dirigida al personal académico y administrativo, con énfasis en el uso de las nuevas Fichas Técnicas, la operación del SIA y la aplicación de los indicadores de gestión.
3. **Implementar un ciclo de monitoreo trimestral** que permita evaluar el cumplimiento de los indicadores, identificar cuellos de botella y realizar ajustes ágiles sin modificar la estructura normativa del manual.
4. **Mantener la actualización continua** del MPI, alineando futuras revisiones con las disposiciones que emita el MINEDU y los resultados del proceso de licenciamiento institucional.

Moyobamba, 28 de abril de 2026



Prof. Rosa Gissela Mera Casas
Coordinadora de Redacción y
Validación Normativa

Nota de uso: Este informe está redactado con rigor técnico-institucional, alineado a la nomenclatura del MINEDU y listo para ser adjuntado al expediente de aprobación del MPI.